

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilafranca del Penedès, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Garatge Huguet, Sociedad Anónima» y «Autonova, Sociedad Anónima».—57.593. y 3.ª 28-11-2001

GECOFA, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de los artículos 260.1-4.ª y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2001, en el domicilio social de la referida sociedad, se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad «Gecofa, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombrar Liquidador único de la citada sociedad a don Martín Ramos Gómez.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación. Balance de situación de «Gecofa, Sociedad Anónima» a 30 de septiembre de 2001.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	16.750
Amortización inmovilizado material.	-16.750
Cuentas financieras	12.260.944
Total Activo	12.560.944
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	1.136.888
Resultados pendientes aplicación ..	1.424.056
Total Pasivo	12.560.944

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Martín Ramos Gómez.—57.966.

Anexo

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración. Quinto.—Todos y cada uno de los puntos anteriores fueron aprobados por unanimidad.

GEMASA, GENERACIÓN MAZAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción capital social

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gemasa, Generación Mazagón, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en Madrid, el 24 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 2.331.926,97 euros, en 3.926,97 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167-3.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. El capital social quedará establecido en 2.328.000 euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Correas González.—57.943.

GENERAL GANADERA DEL NORTE, S. L. (Sociedad absorbente) CALIDAD INVE GALICIA, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» y «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» de «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y La Coruña, extinguiéndose y disolviéndose, sin liquidación, «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se aprobó con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión de 31 de julio de 2001, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición de la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña y Lugo, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima».—58.321. 2.ª 28-11-2001

GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSPORTES DE VIAJEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

VIGUESA DE TRANSPORTES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, manteniendo la sociedad resultante la denominación de la sociedad absorbida «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el

derecho que asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de ambas Sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las Sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada».—57.993. y 3.ª 28-11-2001

GOMAN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar el día 17 de diciembre de 2001, a las ocho treinta horas, en el domicilio social, rambra Santa Mónica, número 17, de Barcelona, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Renuncia del Administrador.
- Segundo.—Modificación del sistema de Administración.
- Tercero.—Retribución a percibir por los Administradores.
- Cuarto.—Duración del cargo.
- Quinto.—Cambio de los artículos 8, 11, 12, 13 y 17 de los Estatutos sociales.
- Sexto.—Elección de Administradores.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega de dichos documentos.

Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador, Carlos Mani Ferrer.—58.598.

GORINVEST ACTIUS MOBILIARIS, SIMCAV, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionista debidamente convocada y celebrada el día 3 de septiembre de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en 455.000 euros de valor nominal, con la finalidad de restituir una parte de sus aportaciones sociales a los accionistas, a razón de 0,91 euros por acción de que sean titulares, mediante la disminución de la misma cantidad del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social, quedando fijado el valor nominal de las acciones en 5,10 euros, el capital social inicial en la cifra de 2.550.000 euros y el capital social máximo estatutario en la cifra de 25.500.000 euros, lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.591.

GRÁFICAS SALAET, S. A. (Sociedad absorbente)

EVELEN, S. L. (Sociedad absorbida) CONFIPAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas en fecha 15 de septiembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Gráficas Salaet, Sociedad Anónima», de las mercantiles «Evelen, Sociedad Limitada», y «Confipas, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 31 de agosto de 2001 por todos y los respectivos Administradores de las sociedades participantes y depositados en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley.

Gandesa, 26 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Gráficas Salaet, Sociedad Anónima»; «Evelen, Sociedad Limitada» y «Confipas, Sociedad Anónima».—58.660.

1.ª 28-11-2001

**GRAN HOTEL LA FLORIDA
TIBIDABO BCN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FINCAFLORIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de las referidas sociedades, ejerciendo las funciones de la Junta general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó, respectivamente, el 21 de noviembre de 2001, la fusión de «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de julio de 2001 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 11 de octubre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que el socio único de la sociedad «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, modificar la denominación social adoptando la denominación de la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad uniper-

sonal, y modificar el artículo 1 de los Estatutos sociales.

En Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.156.

y 3.ª 28-11-2001

**GRES DE NULES, S. A.
(Sociedad absorbente)
SOCIEDAD KERABEN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «Gres de Nules, Sociedad Anónima», y «Keraben, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Keraben, Sociedad Anónima», por la mercantil «Gres de Nules, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Nules (Castellón), 27 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado y el Administrador único de la sociedad.—58.643.

1.ª 28-11-2001

GRUPO ANAYA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 15, a las doce horas del día 18 de diciembre de 2001 en primera convocatoria, y al día siguiente, 19 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acogimiento al régimen de tributación consolidada.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegaciones y autorizaciones.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general o designación de Interventores con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, conforme a los artículos 10 y 11 de los vigentes Estatutos sociales, todos aquellos accionistas que posean, al menos, cincuenta acciones, y los que siendo titulares de un menor número, se agrupen para tal fin.

Para poder ejercer dicho derecho de asistencia deberán cumplir las condiciones previstas en los Estatutos sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su caso, estar provistos de las correspondientes tarjetas y/o documentos acreditativos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, debiéndose conferir dicha representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste, de conformidad al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.661.

**GRUPO CORREO
DE COMUNICACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**Prensa Española, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Prensa Española, Sociedad Anónima» celebradas en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 2001, en Bilbao y Madrid, respectivamente, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha de 27 de septiembre de 2001 (depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid) y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Prensa Española, Sociedad Anónima» por «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», con extinción, sin liquidación, de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las Juntas generales aprobaron los Balances de Fusión cerrados al 30 de junio de 2001, verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, asimismo aprobado por las Juntas generales, es de 39 acciones de nueva emisión de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» más una compensación en metálico de cincuenta y siete céntimos de euros (0,57 euros), por cada 2 acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» acordó ampliar el capital social en la cantidad de 5.258.011,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 26.290.056 nuevas acciones ordinarias, de 0,20 euros de valor nominal cada una, de igual clase que las actualmente existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

El canje se realizará en los términos que resultan del apartado VI del proyecto de fusión, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo previsto en el apartado IX del proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», en las mismas condiciones que el resto de las acciones en circulación por lo que podrán participar de los dividendos que se pudieran